

Resolución Gerencial General Regional N° 479 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio N° 634-2009-MTPE/3 de fecha 06 de agosto de 2009, suscrito por el Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Memorando N° 238-2009-GRC/ORAT de fecha 19 de agosto de 2009, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica y el Informe N° 804-2009-GRC/GAJ de fecha 26 de Agosto de 2009 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 021-2008-PCM/SD, publicada en el diario Oficial El Peruano el 26 de marzo de 2008, se acreditó al Gobierno Regional del Callao para la transferencia de las funciones del artículo 48° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en materia de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con fecha 16 de junio de 2009, se publicó la Ley N° 29381 –Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, norma que en su Tercera Disposición Complementaria y Final dispone: *"Sobre la base del personal, recursos y acervo documental de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima – Callao, se efectúa el proceso de la adecuación administrativa, funcional y organizacional prevista en las normas de descentralización y regionalización, constituyéndose para tal efecto las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima, Callao y Lima Metropolitana, las que conservarán su condición de órganos desconcentrados del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en tanto no se culmine el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales de Lima y Callao y el régimen especial de Lima Metropolitana"*;

Que, mediante Memorando de Vistos, la Oficina Regional de Asesoría Técnica informa que con fecha 14 de agosto de 2009 se llevó a cabo una reunión entre los representantes del Gobierno Regional del Callao y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, llegándose a varios acuerdos, dentro de los cuales se acordó conformar Sub Comisiones de Trabajo, que coadyuven con el proceso de transferencia de funciones y recursos asociados del sector Trabajo y Promoción del Empleo al Gobierno Regional del Callao, por lo que solicita se emita el resolutive que designe a los responsables ante las subcomisiones de trabajo por parte de esta entidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que lo solicitado por la Oficina Regional de Asesoría Técnica es congruente con los acuerdos tomados en la reunión de coordinación, y adicionalmente aplica el criterio de especialización de funciones, por medio del cual los responsables de las áreas involucradas en las materias de transferencia participan de éste proceso, en coordinación con la Presidencia de la Comisión de Transferencia de Funciones Sectoriales y, con la Oficina Regional de Asesoría Técnica y la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 del 11 de marzo de 2008, a lo dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190 de fecha 3 de mayo de 2007, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 211 de fecha 28 de mayo de 2007; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. DESIGNAR a los miembros de las **Sub Comisiones de Trabajo** que representarán al Gobierno Regional del Callao, responsables de organizar, ejecutar y monitorear las actividades relacionadas con el proceso de transferencia de funciones y recursos asociados del **Sector Trabajo y Promoción del Empleo** al Gobierno Regional del Callao, según el siguiente detalle:


1. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o su representante: Sub Comisión de Recursos Humanos
2. Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación o su representante: Sub Comisión de Recursos Presupuestales y Financieros.
3. Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial o su representante: Sub Comisión de Bienes Muebles e Inmuebles.
4. Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo o su representante: Sub Comisión Acervo Documentario.
5. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o su representante: Sub Comisión de Informática.

Artículo Segundo.- Los responsables de las Sub Comisiones de Trabajo deberán elaborar sus respectivos cronogramas de actividades y presentar a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional del Callao como producto final el Acta de Entrega - Recepción respectiva una vez culminado su trabajo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la coordinación del trabajo de las Sub Comisiones conformadas a la Oficina Regional de Asesoría Técnica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo efectúe la notificación de la presente Resolución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los órganos competentes del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

